

II. Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS



CODERE S.A.

El Consejo de Administración de "CODERE Sociedad Anónima", por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2011, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 13:00 horas del día 9 de junio de 2011, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 10 de junio de 2011 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de de 2010 y de la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Tercero.- Modificación de los estatutos sociales.

3.1. Modificación de los artículos 1; 15; 21; 23; 28; 29; 30; 31 y 32 de los Estatutos Sociales.

3.2. Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3.3. Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

3.4. Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

3.5. Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

3.6. Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

4.1. Modificación de los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento de Junta General.

4.2. Modificación del artículo 7 del Reglamento de Junta General.

4.3. Modificación del artículo 9 del Reglamento de Junta General.

4.4. Modificación del artículo 10 del Reglamento de Junta General.

4.5. Modificación del artículo 12 del Reglamento de Junta General.

4.6. Modificación del artículo 16 del Reglamento de Junta General.

4.7. Modificación del artículo 20 del Reglamento de Junta General.

Quinto.- Nombramiento en su caso de D. William Blaine Richardson como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente.

Sexto.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a

través de Sociedades del Grupo.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

PUNTOS DE CARÁCTER CONSULTIVO O INFORMATIVO.

Octavo.- Votación con carácter consultivo del Informe sobre Política de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2010.

Noveno.- Información sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 516 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Presentación del informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión a los que se refería el actualmente derogado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de D. Rafael Catalá, Secretario del Consejo de Administración (Avda. de Bruselas 26, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones. Cada acción dará derecho a un voto.

REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general ordinaria, incluyendo: el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado todo ello referido al ejercicio 2010; el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta junto con el informe sobre la misma; el texto íntegro de la modificación del Reglamento de Junta propuesto, junto con el informe sobre la misma; el informe sobre la política de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2010; el informe del Consejo de Administración sobre los elementos del informe de gestión a los que se refería el actualmente derogado artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores; declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el art. 35 de la LMV; textos refundidos del Reglamento del Consejo de Administración tras las modificaciones efectuadas, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos. Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad www.codere.com de conformidad con lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, se hace constar que el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 24 de febrero de 2011, está a disposición de los accionistas en el domicilio social y es accesible por vía telemática a través de la página web de la compañía.

El informe sobre Política de Retribuciones (punto Octavo del Orden del Día) será sometido a votación consultiva de conformidad con lo establecido en el artículo 61.ter de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores. La información sobre las reformas del Reglamento del Consejo de Administración y el informe explicativo de los elementos a los que se refería el actualmente derogado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores (puntos Noveno y Décimo del Orden del Día), únicamente serán objeto de información a la Junta General, sin someterse a votación de la misma.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas, y en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados a un fichero, responsabilidad de CODERE S.A, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a CODERE S.A, Alcobendas (Madrid) Avda. Bruselas 26, con la ref. LPD.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS: Conforme a lo establecido en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.codere.com se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta. Con los requisitos, las formalidades y las consecuencias que están establecidos en la normas legales que en cada caso resulten aplicables a este Foro de Accionistas, podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y

ofertas o peticiones de representación voluntaria. En la citada página web figuran las instrucciones para el acceso al Foro Electrónico, así como sus normas de funcionamiento.

Madrid, 25 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración,
José Antonio Martínez Sampedro.

